

PARANÁ, 27 FEB 2018

VISTO:

El expediente S01: 2827/2017 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco Instituto de Ingenieros en Electricidad y Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio busca promover el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales que contribuyan a una mejor calidad de vida, siendo factible a través de una complementación entre las partes asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, de infraestructura y equipamiento.-

Que a fs. 12 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 14 a 16 obra copia autenticada del Convenio Marco entre Instituto de Ingenieros en Electricidad y Electrónica y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 6 días del mes de diciembre de 2017.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda ratificar dicho convenio.-

Que el Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Académica entre el Instituto de Ingenieros en Electricidad y Electrónica y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 6 días del mes de diciembre de 2017, que en copia obra en el Expediente S01:2827/2017 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Licenciada **MARIA AGUSTINA DÍAZ**
Secretaría Consejo Superior UADER



Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos